

**ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA (OTCA)
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES (OIMT)**

Términos de Referencia

**CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALISTA EN MANEJO FORESTAL DE
BOSQUES TROPICALES AMAZÓNICOS**

I. Título: Implementación del proceso de armonización de los criterios e indicadores de sostenibilidad del bosque amazónico “Criterios e Indicadores de Tarapoto” y de los Criterios para la evaluación de la ordenación sostenible de los bosques tropicales de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT).

II. Antecedentes.

En el marco de la 39ª Sesión del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales se solicitó al Director Ejecutivo de la Organización implementar y/o facilitar la implementación de las actividades aprobadas en el marco del Programa de Trabajo Bianual 2006-2007, entre las que cuentan la realización de un taller regional para armonizar los C&I de la OIMT y del Proceso de Tarapoto, dar continuidad al seguimiento de los avances en la aplicación de criterios e indicadores para el manejo forestal sostenible y tomar medidas para fortalecer la cooperación y la colaboración entre los países miembros de la OIMT y de la OTCA en materia de C&I y temas afines.

Los criterios e indicadores (C&I) de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) se publicaron por primera vez en 1992 como *Criterios para la evaluación de la ordenación sostenible de los bosques tropicales*. Este documento fue revisado en 1998 a fin de que se tuviese en cuenta el gran número de acontecimientos en el ámbito de la OIMT y en el plano internacional que sucedieron luego de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en 1992, entre los cuales la publicación por la OIMT de un conjunto de directrices políticas sobre temas pertinentes y el desarrollo de procesos paralelos de C&I para bosques templados y boreales. En 1998 la OIMT dio comienzo a una iniciativa de capacitación de los sectores público y privado en sus países miembros por medio de talleres y proyectos nacionales sobre utilización de los C&I en el monitoreo, evaluación y preparación de informes en materia de manejo forestal, con el objetivo general de promover la implementación del manejo forestal sostenible a larga escala en los países miembros situados en los trópicos. Estos países ahora informan la OIMT sobre la situación de la gestión forestal por medio de un formato estándar de C&I (a nivel nacional y de unidades de manejo forestal [UMF]), formulado y aprobado en 2001.

En 2003 el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), teniendo en cuenta estos sucesos, solicitó al Director Ejecutivo de la organización, por medio de la Decisión 4(XXXIV), convocar un grupo de expertos para examinar los productos de los talleres nacionales de capacitación y una reunión internacional de especialistas y otros foros relevantes, así como recomendar a la 36ª Sesión del Consejo una revisión de los formatos de C&I y de preparación de informes.

En el proceso de revisión se tomó nota del gran número de países productores miembros de la OIMT que implementaban sistemas de C&I nacionales basados en el marco de la OIMT (muchos lo hacían a través de proyectos de la propia organización), siendo uno ellos los *principios, criterios e indicadores armonizados de la OIMT para el manejo sostenible de bosques tropicales naturales del África*. La OIMT es consciente de los impactos potenciales que implica revisar sus C&I, cuyas alteraciones luego tendrán que incorporarse al conjunto de C&I nacionales que se basen en ellos. Los C&I revisados y los formatos para elaboración de informes no incluyen, por lo tanto, venta al por mayor o cambios sustanciales, pero procuran reducir la duplicación de esfuerzos, mejorar la concienciación y darle más claridad al proceso.

El principal propósito de una revisión de los C&I de la OIMT fue mejorar su efectividad como herramienta de monitoreo.

Los Criterios e Indicadores de Tarapoto fueron definidos en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). El TCA fue firmado por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela en 1978, con miras a fomentar la cooperación regional para un desarrollo sostenible. El proceso de elaboración de los C&I, iniciado en 1995 y finalizado en 2001, comprendió amplias consultas nacionales y regionales. En ese año, los países miembros de la OTCA seleccionaron 15 indicadores como prioridad para la evaluación del manejo forestal sostenible, de entre los 77 disponibles. En 2004, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), con el apoyo de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dio comienzo a la validación de los indicadores seleccionados a fin de estudiar la viabilidad de su implementación. Esta iniciativa de validación produjo varias lecciones que deberían aprovecharse en la aplicación de los C&I y permitió a los países miembros de la OTCA discutir y llegar a un consenso respecto a los indicadores primarios que se deben incorporar en las rutinas nacionales de manejo forestal.

Los C&I de la OIMT y de Tarapoto orientaron los debates y las decisiones políticas en los países amazónicos en la última década y fueron incorporados en las políticas forestales nacionales en diferentes esferas y con diferentes niveles de influencia. En la actualidad los indicadores de Tarapoto también orientan los debates regionales respecto al acuerdo internacional sobre los bosques. Los consensos alcanzados a lo largo del proceso de formulación de los indicadores de Tarapoto para la sostenibilidad del bosque amazónico son una muestra del entendimiento de los países amazónicos sobre esta cuestión.

III. Objetivo general de la iniciativa.

Fortalecer la cooperación y la colaboración entre la OIMT y la OTCA para desarrollar una estrategia de aplicación de los C&I de manejo forestal sostenible y para elaborar una propuesta de armonización de los C&I de la OIMT y de Tarapoto, junto con una evaluación regional sobre la implementación y el uso actual de estos dos sistemas.

IV. Objetivos de la Consultoría.

(i) Elaborar una propuesta de armonización de los C&I de manejo forestal sostenible de la OIMT y de Tarapoto; (ii) desarrollar una propuesta de estrategia regional (proyecto regional) para la futura adopción, implementación y consolidación de los C&I armonizados.

V. Actividades a desarrollar.

- a. Sostener reuniones de coordinación con el Grupo de Trabajo de la OTCA/OIMT.
- b. Elaborar un Plan de Trabajo, después de la primera reunión con el grupo de trabajo de la OTCA/OIMT.
- c. Revisar y sistematizar los informes nacionales sobre el proceso de validación de los C&I de Tarapoto y de la OIMT, de los informes finales elaborados, del documento del proceso de Tarapoto y de otros documentos pertinentes, según indique el grupo de trabajo.
- d. Coordinar con el grupo de trabajo OTCA/OIMT la agenda de visitas nacionales; preparar y presentar al grupo de trabajo OTCA/OIMT la metodología de las consultas para recoger elementos junto a las autoridades forestales que permitan elaborar la propuesta de armonización de C&I de Tarapoto y OIMT.
- e. Hacer las consultas nacionales en los 8 Países Parte de la OTCA con la finalidad de recoger insumos, orientaciones y recomendaciones de las autoridades forestales que permitan elaborar la propuesta de armonización, implementación y consolidación del uso C&I.
- f. Preparar la propuesta de los C&I armonizados; junto con una estrategia regional de implementación y consolidación de los C&I en los Países Parte de la OTCA en la forma de una propuesta de proyecto regional, presentarlos al grupo de trabajo y efectuar los ajustes que le sean indicados.

- g. Preparar los términos de referencia para el Taller Regional, donde se desarrollara el ejercicio de validación de la propuesta de los C&I armonizados y la propuesta de proyecto regional.
- h. Preparar el informe del Taller Regional, en el que debe constar, entre otros: (i) la propuesta de armonización de C&I ajustada y validada; (ii) la propuesta de proyecto regional, recogiendo las recomendaciones y observaciones del taller.
- i. Preparar como anexos al informe del Taller Regional un documento con las lecciones aprendidas tanto en el proceso de consultas nacionales, como del taller regional y una evaluación de los resultados de la aplicación de los C&I en los Países Parte de la OTCA.

VI. Productos.

1. Plan de trabajo de la consultoría.
2. La metodología para realizar las consultas nacionales.
3. Propuesta de armonización de C&I de la OIMT y de Tarapoto.
4. Propuesta de proyecto regional que refleje una estrategia regional de implementación y consolidación de los C&I en los Países Parte de la OTCA.
5. Términos de Referencia para el Taller Regional, con los detalles metodológicos respectivos.
6. Informe del Taller Regional con los anexos indicados en el punto (V.i).

VII. Perfil del Consultor.

- Profesional con cinco años, como mínimo, de experiencia práctica en manejo forestal con énfasis en bosques tropicales.
- Experiencia en formulación de criterios e indicadores en la gestión y manejo de bosques tropicales.
- Tener experiencia de actuación en países de la cuenca amazónica.
- Excelente capacidad de análisis, sistematización y buena expresión oral y escrita.
- Dominio del idioma español e inglés, siendo deseable tener conocimiento del idioma portugués.
- Haber publicado estudios o artículos de naturaleza técnico-científica, (incluir por lo menos una publicado en los últimos dos años).
- Conocimiento de paquetes de software Excel, Word, Power Point.

VIII. Cronograma de Implementación.

Tres (3) meses efectivos de trabajo, discontinuo, atendiendo al cronograma de consultas de los países, conforme orientación del Grupo de Trabajo OTCA/OIMT. Las reuniones de coordinación con el Grupo de Trabajo OTCA/OIMT serán desarrolladas en la Sede de la Secretaría Permanente de la OTCA, o en la Oficina del Oficial Regional de la OIMT, ambas en la ciudad de Brasilia, Brasil.

IX. Honorarios.

Los honorarios establecidos para esta Consultoría son un total de US\$ 30.000 los cuales incluyen los costos de las visitas (pasajes, alojamiento, transporte, visas y alimentación) a los Países Parte de la OTCA. Los honorarios son por “todo concepto”, incluyendo seguros y gastos por traslado, instalación y de residencia en el lugar de prestación del servicio. La forma de pago será: a la firma del contrato 40%, más 30% a la entrega del borrador de la propuesta y el 30% final a la entrega a satisfacción de los productos (ítem VI).

X. Coordinación.

El Consultor trabajará en directa coordinación con el Coordinador de Medio Ambiente de la SP/OTCA como punto focal del Grupo de Trabajo OTCA/OIMT. El consultor coordinará así mismo en actividades específicas con los asesores del Programa Regional Amazonia que apoya la implementación del proceso de armonización de C&I de manejo forestal sostenible del bosque amazónico y con el Oficial Regional de la OIMT para América Latina y Caribe.